

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : DECIMA SEXTA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D008836-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D008864-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D008872-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D008906-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D008938-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D008987-2023-OGA-OA-MINSA (28FEB2023)
PROVEIDO N° D009147-2023-OGA-OA-MINSA (01MAR2023)
PROVEIDO N° D009178-2023-OGA-OA-MINSA (01MAR2023)
PROVEIDO N° D009236-2023-OGA-OA-MINSA (02MAR2023)
PROVEIDO N° D009254-2023-OGA-OA-MINSA (02MAR2023)

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 03 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Decima Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 01 de marzo se aprobó la decima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 *"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*, en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 *"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*, en adelante la Directiva.

3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *"El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos"*.
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: *"El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones"*.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: *"Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo"*.
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*, se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*.
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: *"Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades"*.
- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *"Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva"*.

- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva"*.
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *"Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente"*.
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir veinte (20) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Memorandum N° 494-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.2. Memorandum N° 493-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.3. Memorandum N° D000279-2023-DIGESA-MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.4. Memorandum N° D000487-2023-DGOS-MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Operaciones en Salud.
- 4.5. Memorandum N° D000770-2023-OGGRH-MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- 4.6. Memorandum N° D000205-2023-DGAIN-MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
- 4.7. Memorandum N° D000643-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 01 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia.
- 4.8. Memorandum N° D000477-2023-OGTI-MINSA de fecha 01 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- 4.9. Memorandum N° D000478-2023-OGTI-MINSA de fecha 01 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.

- 4.10. Memorandum N° 444-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 23 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.11. Memorandum N° D000274-2023-DIGESA-MINSA de fecha 28 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.12. Memorandum N° D000224-2023-DIGESA-MINSA de fecha 15 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.13. Memorandum N° D000283-2023-DIGESA-MINSA de fecha 01 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.14. Memorandum N° D000310-2023-OGC-MINSA de fecha 01 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Comunicaciones.
- 4.15. Memorandum N° D000097-2023-ENSAP-MINSA de fecha 02 de marzo de 2023, solicitado por la Escuela Nacional de Salud Pública.

5. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Decima Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/jpp)
cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 016-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

										CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584900320001	FLUOXETINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.05	UNIDAD			20,000	1,000.00
2	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584900330003	SERTRALINA (COMO CLORHIDRATO) 50 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.07	UNIDAD			63,000	4,410.00
3	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	581800040001	ITRACONAZOL 100 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.42	UNIDAD			8,300	3,486.00
4	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584900420001	MIRTAZAPINA 30 MG TAB	2.3.1 8.1 2	0.18	UNIDAD			11,500	2,070.00
5	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584900290002	CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG TAB	2.3.1 8.1 2	0.22	UNIDAD			21,400	4,708.00
6	21/02/2023	11	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584800660002	CLOZAPINA 100 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.31	UNIDAD			7,000	2,170.00
7	21/02/2023	12	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	580700150006	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 250 mg + 62.5 mg/5 mL SUS 60 mL	2.3.1 8.1 2	3.50	UNIDAD			300	1,050.00
8	21/02/2023	12	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583800730003	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 mL SUS 150 mL	2.3.1 8.1 2	3.01	UNIDAD			600	1,806.00
9	21/02/2023	12	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583800730003	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 mL SUS 150 mL	2.3.1 8.1 2	3.01	UNIDAD			600	1,806.00
10	21/02/2023	13	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	580700020001	AMPICILINA (COMO SAL SODICA) + SULBACTAM (COMO SAL SODICA) 1 g + 500 mg INY	2.3.1 8.1 2	1.30	UNIDAD			150	195.00
11	21/02/2023	13	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	587100030002	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SÓDICA) 4 mg/mL INY 1 mL	2.3.1 8.1 2	0.17	UNIDAD			3,500	595.00
12	21/02/2023	13	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	581000070002	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.25	UNIDAD			3,000	750.00
13	21/02/2023	14	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582400320025	ACICLOVIR (COMO SAL SÓDICA) 250 mg INY	2.3.1 8.1 2	2.93	UNIDAD			1,000	2,930.00
14	24/02/2023	15	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100385752	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	2.3.2 9.1 1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
15	03/03/2023	16	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582600720004	METOTREXATO 2.5 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.20	UNIDAD			23,000	4,600.00
16	03/03/2023	16	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582600050002	ANASTROZOL 1 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.12	UNIDAD			14,000	1,680.00
17	22/02/2023	25	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	120300030007	SERVICIO DE ANALISIS DE METALES EN MUESTRAS DE AGUA	2.3.2 7.11 99	46,683.00	SERVICIO				46,683.00
18	22/02/2023	1	DIMON - DIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SALUD	95	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2 1.2 1	1,642.31	SERVICIO				1,642.31
19	27/02/2023	13	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	021200020013	REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	2.3.2 4.2 1	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
20	28/02/2023	3	DGAIN - DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL	81	071100380077	SERVICIO DE MONITOREO RELACIONADO CON LA SALUD	2.3.2 9.1 1	42,000.00	SERVICIO				42,000.00
21	01/03/2023	4	DINFOSALUD - DIRECCIÓN DE INFOSALUD	89	600100040056	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA DE LOCAL	2.3.2 4.2 1	21,120.00	SERVICIO				21,120.00
22	23/02/2023	13	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	870500030029	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS	2.3.2 2.2 3	16,637.91	SERVICIO				16,637.91
23	23/02/2023	12	OGEI - OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2 9.1 1	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
24	10/02/2023	20	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	77	210100020003	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EN GENERAL	2.3.2 7.13 9	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
25	10/02/2023	19	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	139	071100382462	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
26	10/02/2023	19	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	600100020023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CERCO ELECTRICO	2.3.2 4.2 1	13,760.00	SERVICIO				13,760.00
27	10/02/2023	19	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	609500010018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	2.3.2 4.7 1	6,720.00	SERVICIO				6,720.00
28	15/02/2023	21	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	602000010104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	2.3.2 4.7 1	6,447.90	SERVICIO				6,447.90
29	06/02/2023	10	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	607500010358	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA CONTRAINCENDIO	2.3.2 4.7 1	7,020.00	SERVICIO				7,020.00
30	02/03/2023	11	OGC - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	144	501500030128	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN	2.3.2 7.11 99	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
31	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	210100040175	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.3.2 7.11 99	13,399.98	SERVICIO				13,399.98
32	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	210100010325	SERVICIO DE RECEPCION Y VERIFICACION DE BIENES EN ALMACEN	2.3.2 9.1 1	500.00	SERVICIO				500.00
33	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	144	071100380387	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE AUDIO Y VIDEO	2.3.2 9.1 1	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
34	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	10	100500020012	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJE CON DISFRAZ	2.3.2 7.11 99	2,500.00	SERVICIO				2,500.00
35	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	942500010037	SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE	2.3.2 5.1 99	4,523.82	SERVICIO				4,523.82
36	02/03/2023	12	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	071100432457	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE REDES SOCIALES	2.3.2 7.11 99	21,480.00	SERVICIO				21,480.00

										CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
37	02/03/2023	12	OGC - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	128	071100385243	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO Y DISEÑO DE MATERIALES COMUNICACIONALES	2.3. 2 9. 1 1	9,600.00	SERVICIO				9,600.00
38	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	210100010028	SERVICIO DE APOYO EN PROYECTOS DE INVESTIGACION	2.3. 2 7.14 98	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
39	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	210100010209	SERVICIO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE ENCUESTAS	2.3. 2 7.14 98	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
40	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380172	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE PUBLICACIONES	2.3. 2 7.14 98	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
41	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	901000010012	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS	2.3. 2 1. 2 1	11,126.00	SERVICIO				11,126.00
42	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100388607	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA	2.3. 2 7.14 98	28,000.00	SERVICIO				28,000.00
43	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	2.3. 2 7.11 5	13,131.00	SERVICIO				13,131.00
44	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3. 2 7.11 5	16,000.00	SERVICIO				16,000.00
45	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6. 3 2. 3 1	23,838.00	UNIDAD			4	95,352.00
46	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	210100020003	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EN GENERAL	2.3. 2 7.13 9	26,522.00	SERVICIO				26,522.00
47	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3. 2 9. 1 1	25,000.00	SERVICIO				25,000.00
48	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100383388	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA	2.3. 2 7.14 98	28,000.00	SERVICIO				28,000.00
49	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.3. 2 9. 1 1	40,000.00	SERVICIO				40,000.00
50	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100386543	SERVICIO DE ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CON LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOCALES Y SECTORES	2.3. 2 7.14 98	32,000.00	SERVICIO				32,000.00
51	02/03/2023	12	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	071100382472	SERVICIO DE SISTEMATIZACION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA DE ENTREVISTAS	2.3. 2 7.14 98	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
									Total	0.00	0.00	177,354.00	713,521.92

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el
funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad